



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



JEN
Junta Electoral
Nacional



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

COMUNICADO OFICIAL

Junta Electoral Nacional (JEN)

Ante el pronunciamiento público difundido por diversos movimientos estudiantiles en relación con las actuaciones de la Junta Electoral Nacional (JEN) dentro del proceso electoral estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), este órgano electoral considera necesario aclarar a la comunidad universitaria lo siguiente:

La Junta Electoral Nacional rechaza categóricamente las afirmaciones que señalan una supuesta extralimitación de funciones o intervención indebida en materias que no le corresponden, por carecer dichas aseveraciones de fundamento en actuaciones reales o resoluciones emitidas por este órgano electoral.

La JEN reitera que todas sus actuaciones se realizan estrictamente en apego al Reglamento Electoral Estudiantil (REE), al cronograma electoral aprobado por la Comisión Técnica Electoral (CTE) y a los principios de legalidad, transparencia, seguridad jurídica y debido proceso que deben regir todo proceso electoral universitario.

En ese sentido, es importante señalar que la Junta Electoral Nacional no ha emitido ninguna resolución que contravenga el cronograma electoral ni que habilite candidaturas fuera de los plazos establecidos, por lo que las afirmaciones difundidas en dicho pronunciamiento carecen de sustento objetivo y contribuyen únicamente a generar desinformación e incertidumbre dentro de la comunidad estudiantil.

Asimismo, la JEN recuerda que dentro del sistema electoral universitario cada órgano electoral ejerce sus funciones conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral Estudiantil, actuando dentro de los mecanismos institucionales establecidos para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral.

De igual manera, es pertinente señalar que la Junta Electoral Nacional es un órgano independiente en el ejercicio de sus funciones, por lo que sus decisiones se adoptan exclusivamente con base en la normativa vigente y en los procedimientos establecidos, sin estar sujetas a presiones externas, pronunciamientos políticos o exigencias provenientes de actores particulares.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



JEN
Junta Electoral
Nacional



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

La JEN reafirma que su actuación tiene como único objetivo garantizar la correcta conducción del proceso electoral estudiantil, la igualdad de condiciones entre los actores participantes y el respeto al debido proceso, velando en todo momento por la institucionalidad universitaria y la confianza de la comunidad estudiantil en el sistema democrático universitario.

En consecuencia, hacemos un llamado a todos los actores estudiantiles a conducir sus participaciones dentro del marco del respeto institucional, la responsabilidad y la observancia de la normativa electoral vigente, evitando interpretaciones o señalamientos que puedan afectar el desarrollo transparente del proceso electoral.

La Junta Electoral Nacional reitera su compromiso con la defensa de la legalidad, la transparencia y el respeto irrestricto a las reglas que rigen el proceso electoral estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Ciudad Universitaria,
9 de marzo de 2026.

Junta Electoral Nacional (JEN)